

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a)

Núm. Cédula: PE-725

Cargo: Jefe Encargado de la Oficina Negociadora para la Integración Comercial.

N° Plan: 01

N° Posición: 1109 Fecha de Misión:

Desde: 23 de abril

Hasta 25 de abril de 2019

Número de Cheque: Ordenación# 2019 1090 0214

Monto B/.1, 600

País: Guatemala

Misión Oficial: Segunda Ronda de Negociaciones de Unión Aduanera Centroamericana en Guatemala del primer semestre de 2019

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Participar en todos los temas referentes a la Reunión en la Segunda Ronda de Unión Aduanera Centroamericana, del Grupo Técnico de Facilitación del Comercio del 23 al 25 de abril de 2019.

En la reunión se vio la medida prioritaria 1. **Declaración de Mercancías** se presentó la hoja de ruta y los tiempos establecidos para la implementación de la medida, en el caso de Panamá señalaron que aplica la medida de manera no obligatoria y estima que un 50% de los importadores aplican la declaración anticipada de mercancías. Se llegó al acuerdo de presentar a los Directores de Integración, los resultados en la aplicación de la medida y sugerir que se comunique a las autoridades superiores, para las acciones que correspondan.

Sobre la medida prioritaria 2 **Agilización y Coordinación de Controles Migratorios**, se completó la información requerida en la Guía Técnica y se hicieron las observaciones en el set de datos aprobados.

Sobre la medida prioritaria 3. **Intercambio Electrónico de Información sanitaria y Fitosanitaria**. Se dio un informe de la SIECA sobre los avances del Grupo Normativo de MSF para acordar el contenido de los certificados sanitarios y fitosanitarios y sus instructivos de llenado correspondientes. Una vez concluidos el contenido del certificado sanitario y fitosanitario, se actualizará la guía técnica y se procederá a realizar los desarrollos informáticos.

Medida prioritaria 4. Registro por medio de dispositivos de Radio Frecuencia (RFID)

Guatemala realizó una exposición sobre procedimientos y experiencias entre ellas, se evaluaron las posibilidades de que los transportistas realicen el auto enrolamiento de los medios de transporte. Se dio un informe por país sobre el proceso de enrolamiento realizado por las autoridades aduaneras, dando como resultado que todos los países ya tienen algún nivel de enrolamiento faltando solo Honduras y Panamá los cuales se encuentran en proceso.

Medida Prioritaria 5 Utilización de sistemas de cámaras en pasos de frontera.

LA SIECA informó sobre la situación de la compra e instalación de cámaras indicó que se encuentran en proceso de licitación la compra de 12 juegos de cámaras de video, la SIECA se comprometió a remitir las fichas con las especificaciones técnicas que se acordaron inicialmente para la compra de las cámaras.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):

Es de suma importancia el participar en las reuniones, para poder discutir términos, y poder debatir ideas con el objetivo de plantear la posición de país y dar a conocer el grado de avance que se tiene en las diferentes medidas de Facilitación del Comercio, al mismo tiempo al escuchar las experiencias de otros países sobre los temas que Panamá debe desarrollar, nos permite evaluar y tomar mejores decisiones debido a las experiencias adquiridas por otros países.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

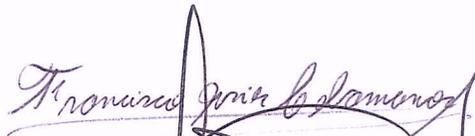
Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

Presentado por: Francisco J. Cebamanos.

Firma:



Fecha: 17/5/19

Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional):

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:



Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

Fundamento legal Artículo 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre de 2018, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".

Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.